

## Penas de muerte: ¿Un indulto de último momento? Nuevo gobierno y penas de muerte

Desde el 12 de febrero de 2008, los diecinueve reos del corredor de la muerte en Guatemala han experimentado un periodo de dolorosa incertidumbre. En febrero, a través del decreto 6-2008, el Congreso de Guatemala aprobó la Ley Reguladora de la Conmutación de la Pena para los Condenados a Muerte, buscando restablecer un régimen de pena de muerte que se había quedado inactivo desde la anulación del derecho de indulto<sup>1</sup> el 1 de junio de 2000<sup>2</sup> por el gobierno del presidente Alfonso Portillo. El Artículo 4



Los votos en apoyo de la pena de muerte en el Congreso. Fuente: Nacion.com/El Mundo, Costa Rica, Viernes 28 de marzo de 2008.

(6) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (CADH) ratificado en 1978, declara que “toda persona condenada a muerte tiene derecho a solicitar la amnistía”, no pudiéndose “aplicar la pena de muerte

mientras la solicitud esté pendiente”.<sup>3</sup> La eliminación del derecho de indulto creaba una laguna legal que no permitía que las ejecuciones fueran llevadas a cabo,

según lo establecido en los artículos 43 del Código Penal guatemalteco y 46 de la Constitución de la República, que estipulan que los tratados y las convenciones ratificadas por Guatemala tienen preeminencia sobre el derecho interno en materia de derechos humanos.

A pesar de los esfuerzos de los partidos de oposición en depositar la responsabilidad del indulto en manos del Presidente (decisión respaldada en el Congreso con 140 diputados a favor de un total

de 158) el 14 de marzo el presidente Colom, utilizando la facultad que le confiere el artículo 178 de la Constitución, vetó el decreto número 6-2008 del Congreso.

<sup>1</sup> Congreso de Guatemala, Decreto 159 de 1892.

<sup>2</sup> Congreso de Guatemala, Decreto 32 de 2000.

<sup>3</sup> Ver también artículo 6.4 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de la ONU (ratificado por el Estado de Guatemala el 5 de agosto de 1992).



**Izabal,  
protagonista  
de la  
conflictividad  
agraria**

4



**Diversidad  
Sexual  
en  
Guatemala**

7

**Noticias de nuestros  
acompañamientos**



9

De esta manera, la pena de muerte regresa al mismo régimen legal que en los tiempos del presidente Portillo: sentencias de muerte, pero sin ejecuciones. La misma es aplicable a los crímenes de asesinato, ejecuciones extrajudiciales, secuestro, violación agravada y parricidio. Sin embargo, no se aplica en casos de crímenes políticos, mujeres, hombres de más de 60 años de edad y jóvenes por debajo de la edad de responsabilidad criminal.<sup>4</sup> Las últimas ejecuciones fueron llevadas a cabo en 2000 por inyección letal.

## Reacción rápida

La ley aprobada en febrero fue presentada al Congreso por el Partido Patriota en unos días de gran conmoción pública por el asesinato de catorce pilotos de camionetas (autobuses) durante el curso de una semana. Dicha aprobación se produjo en solo un día y fue declarada de “emergencia nacional”, lo que evitó el requisito constitucional de tres lecturas y excluyó del proceso a la sociedad civil.

Orlando Blanco, comisionado presidencial para los derechos humanos y la paz, tildó la aprobación de la ley de “trampa política” contra el presidente Colom.<sup>5</sup> Mientras que Gustavo Palma, de la Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala (AVANCSO) afirmó que es *un tema controversial que no puede ser abordado de manera tan ligera y simplificada*.<sup>6</sup>

A pesar de que, por parte de algunos sectores sociales, la oposición a la pena de muerte es vista como una defensa que favorece a las maras, organizaciones de derechos humanos, junto con organizaciones jurídicas, sindicalistas e internacionales, entre otras, han expresado públicamente su oposición a la ley. Amnistía Internacional declaró en febrero pasado que *la pena de muerte es la pena cruel, inhumana y degradante por excelencia [...] es arbitraria [y] su ineficacia para reducir la delincuencia está demostrada*.<sup>7</sup> Por su parte, la Coordinadora Nacional Indígena y Campesina (CONIC) destacó la presencia desproporcionada de los pobres en el corredor de la muerte, en contraste con la impunidad que rodea las masacres del conflicto armado.<sup>8</sup> Algunos periodistas expresaron el peligro de aplicar la

pena de muerte en un sistema legal *fundamentalmente corrupto, plagado de errores y parcialidades, como el que prevalece en Guatemala*.<sup>9</sup> Otros afirmaron que la nueva ley no cumple con el convenio interamericano ni con los fallos de la Corte Interamericana, ya que ésta exige que las ejecuciones sean llevadas a cabo 31 días después de la solicitud de indulto, incluso si el Presidente no ha considerado dicha solicitud.<sup>10</sup>

Instancias internacionales, como la Unión Europea, pidieron públicamente al Presidente que vetase la nueva ley<sup>11</sup> de igual manera que el arzobispo Rodolfo Quezada comentó que significaría un regreso a *los tiempos de Nerón*.<sup>12</sup>

## La Opinión Pública

En días posteriores a la aprobación de la Ley Reguladora de la Conmutación de la Pena para los Condenados a Muerte, Prensa Libre publicó una encuesta<sup>13</sup> donde 97.4% de los 7,070 encuestados se declaraba estar a favor de la reinstalación de la pena de muerte. Otra encuesta anterior reflejaba que 65.2% de la población apoyaba la ejecución.<sup>14</sup>

Ambos datos muestran el reclamo de una población que apoya la pena de muerte exasperada por las cifras de asesinatos (5,781 en 2007) y la tasa de impunidad (97%).

## Obligaciones y Tendencias Internacionales

Desde 1990, cincuenta países han abolido la pena de muerte. En el continente americano, los únicos países que la mantienen por crímenes “ordinarios” (no militares) son EEUU, Cuba, Guyana, Guatemala y los países del Caribe. De estos países, todos menos EEUU y los países del Caribe, son considerados “abolicionistas de hecho” ya que no han llevado a cabo ejecuciones en los últimos cinco años (en algunos casos, períodos más largos).

El 18 de diciembre de 2007, la Asamblea General de la ONU, por primera vez en su historia, aprobó una resolución que señala claramente su oposición a la pena de muerte y manifestó que, ésta, *menoscaba la dignidad*

<sup>44</sup> Constitución de Guatemala, Artículo 18.

<sup>5</sup> Informe Semanal Sobre Derechos Humanos, Comisión de Derechos Humanos de Guatemala, *Sectores rechazan pena de muerte y critican al Congreso por viabilizarla*, 15 febrero 2008.

<sup>6</sup> Columna de Opinión, Palma, Gustavo, AVANCSO, 19 febrero 2008.

<sup>7</sup> Amnistía Internacional, Comunicado de Prensa, 13 febrero 2008.

<sup>8</sup> CONIC, Comunicado de Prensa, 15 febrero 2008.

<sup>9</sup> Prensa Libre, *Opinión: Rodrigo Castillo del Carmen*, 14 marzo 2008.

<sup>10</sup> Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (CEJIL), Comunicado de Prensa, 15 febrero 2008.

<sup>11</sup> Prensa Libre, *UE llama a vetar indulto presidencial*, 6 marzo 2008.

<sup>12</sup> Prensa Libre, *Retrocedemos a tiempos de Nerón, afirma el Cardenal*, 16 febrero 2008.

<sup>13</sup> Prensa Libre, *Voto Libre*, 15 febrero 2008.

<sup>14</sup> Prensa Libre, *Mayoría apoya la pena capital*, 2 mayo 2007.

humana y que no existen pruebas concluyentes del valor de la pena de muerte como elemento disuasorio. En este sentido, hizo un llamado a los Estados miembros para que *limiten progresivamente el uso de la pena de muerte y reduzcan el número de delitos por los que se puede imponer esa pena [y] establezcan una moratoria de las ejecuciones, con miras a abolir la pena de muerte*.<sup>15</sup> Entre los 104 votos a favor de la resolución, se encontraba el voto de Guatemala, que, aún sin ser vinculante, obliga a todos los Estados miembros a responsabilizarse ante la Asamblea General sobre la implementación de las provisiones de moratoria/abolición.

Pero también existen obligaciones vinculantes para Guatemala sobre la pena de muerte. En 1995, el Congreso de Guatemala amplió la pena de muerte al delito de "secuestro que no hace daño a la víctima".<sup>16</sup> En 2005, la Corte Interamericana de Derechos Humanos mandó una enmienda del Código Penal de Guatemala<sup>17</sup> con la intención de que tal extensión fuera suprimida, poniendo de manifiesto su postura de que los Estados no pueden ampliar la aplicación de la pena de muerte.<sup>18</sup> Mientras tanto, delincuentes siguen siendo sentenciados a la pena de muerte por la comisión de un delito de secuestro no mortal, en contra de la CADH. El 60% de los reos en el corredor de la muerte en Guatemala son sentenciados por secuestro (mortal y no mortal).

## El Futuro

La oposición que se articuló rápidamente tras la aprobación de la ley en febrero demuestra que, para muchas personas, la pena de muerte sigue siendo un tema clave de derechos humanos. Por ahora, la pena de muerte vuelve a quedar en el limbo, esperando otra

opinión de la Corte de Constitucionalidad. Pero, a largo plazo, Guatemala tendrá que decidir si reforma el régimen de la pena de muerte para cumplir con sus



Foto de PBI

obligaciones ante la CADH (una ley de indulto que cumpla con sus requisitos y la reforma del código penal) o avanza hacia la abolición de la pena de muerte iniciada por el presidente Portillo y elige, en las palabras del presidente actual, "una cultura de vida" en preferencia a "una cultura de muerte",<sup>19</sup> lo que estaría de acuerdo con la resolución histórica que Guatemala firmó ante la Asamblea General de la ONU hace solo tres meses.

<sup>15</sup> Resolución de la Asamblea General de la ONU 62/149, 18 diciembre 2007.

<sup>16</sup> Congreso de Guatemala, Decreto 14 de 1995.

<sup>17</sup> Raxcaco Reyes v Guatemala, Corte Interamericana de Derechos

Humanos (15 septiembre 2005).

<sup>18</sup> CADH, Artículo 6 (2).

<sup>19</sup> Prensa Libre, *Abogan por abolición de pena de muerte*, 16 febrero 2008.

# Izabal, protagonista de la conflictividad agraria

A los pocos meses de que Álvaro Colom asumiera la presidencia de Guatemala, la conflictividad agraria, heredada de gobierno a gobierno y hasta hoy no resuelta, vuelve a ser portada en la prensa nacional e internacional. El escenario: Izabal, zona estratégicamente ubicada, que cuenta con yacimientos de petróleo<sup>1</sup> y forma parte del proyecto del Banco Mundial y Banco Interamericano de Desarrollo denominado Corredor Biológico Mesoamericano;<sup>2</sup> región donde se entremezclan intereses sobre la tierra de muy diversa índole. Por un lado, la necesidad de sobrevivencia de pobladores indígenas (82% viviendo en pobreza y 38.7% en extrema pobreza)<sup>3</sup> que reclaman sus derechos ancestrales a habitar y trabajar las tierras que constituyen la base de su sustento diario.<sup>4</sup> Por otro, intereses ambientales así como económicos de futuros proyectos turísticos, explotación minera, cultivo de palma africana y ganadería.<sup>5</sup>

La problemática: la desigual distribución de la tierra (2% de los propietarios poseen 62.5% de la tierra cultivable en Guatemala)<sup>6</sup> que, junto con un sistema de administración de justicia fundamentalmente sesgado, que favorece al finquero y desfavorece al campesino (mayoritariamente analfabeto y en situación de exclusión económica y política)<sup>7</sup> acrecienta la tensión entre campesinos, propietarios, supuestos propietarios y el Estado, materializándose en acciones violentas por parte de unos y otros.

La disputa de tierras en la zona de Izabal no es un asunto novedoso sino que, contrariamente, arrastra años de negociación y frustración por parte de los pobladores del área, quienes continúan inmersos en procesos de legalización iniciados veinte, treinta e incluso cien años atrás y que, hasta el momento, siguen sin ser resueltos. Según expresa Jorge Luís Morales, abogado guatemalteco especialista en derecho agrario, cada comunidad posee su particular problemática de tierra; sin embargo, existen algunos aspectos, como el medioambiental, que afectan a una buena parte de las comunidades que, al haberse instalado en el área protegida del Biotopo Chocón Machacas<sup>8</sup> y el Parque Nacional de Río Dulce con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Áreas Protegidas, encontraron nuevos problemas de legalidad.

Esta larga historia de conflictividad agraria dio lugar a que, en marzo pasado, un grupo de campesinos tomara como rehenes a cuatro turistas belgas y dos guatemaltecos en el área de Río Dulce.

Sin embargo, fue la detención y encarcelamiento de Ramiro Choc, q'eqchí y líder campesino de catorce comunidades indígenas ubicadas en el municipio de Livingston, la acción desencadenante de este suceso. Usurpación agravada, robo agravado y detención ilegal<sup>9</sup> fueron los cargos levantados contra Ramiro Choc, acusaciones que han sido vinculadas a los hechos ocurridos en junio de 2006, cuando el líder medió y

<sup>1</sup> En el departamento de Izabal existen concesiones para la exploración y explotación petrolera como es el caso de la empresa Petrolera del Atlántico, compañía que obtuvo la concesión de un contrato en el área protegida de uso múltiple del Río Sarstún, ubicada al norte del departamento. Según denuncian miembros de la organización ambientalista Amantes de la Tierra, en 2006, mientras se llevaban a cabo trabajos de exploración petrolera, la compañía causó brechas en las zonas intangibles y núcleo del Río Sarstún e infringió el artículo 30 de la Ley de Áreas protegidas que declara que las actividades de exploración y explotación petrolera están prohibidas en dichas zonas. Amantes de la Tierra informó a las autoridades del Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) sobre lo sucedido; sin embargo, hasta el momento, y según declara la propia organización ambientalista, CONAP no ha denunciado el hecho.

<sup>2</sup> Comunicado Bloque Antiimperialista (15.03.08) "Ante la Crisis de Livingston en el Último Mes".

<sup>3</sup> Encuesta ENCOVI en Memorial de Guatemala. Número 95. Andrés Cabanas.

<sup>4</sup> De acuerdo con el artículo 14.1 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) "Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad

y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no están exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia". Según el mismo, artículo en su párrafo II, "deberán instituirse procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional para decidir las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados".

<sup>5</sup> Infopress Centroamericana (29.02.08) "Izabal es Nuevamente Escenario de Conflictividad Agraria".

<sup>6</sup> Amnistía Internacional (2006). "Guatemala ¿Tierra de Injusticia?".

<sup>7</sup> *Ibidem*.

<sup>8</sup> El Biotopo Chocón Machacas fue declarado área protegida mediante el decreto 4-89.

<sup>9</sup> Durante la detención, la policía agredió a Ramiro Choc, y éste tuvo la impresión de que *le iban a hacer desaparecer*, según informaciones tomadas del "Informe Preliminar de Situación de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos", Enero-Febrero 2008. Unidad de Protección de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos.

acompañó a los campesinos del barrio Buena Vista La Esperanza (Livingston) quienes fueron desalojados<sup>10</sup> violentamente por elementos de la Policía Nacional Civil (PNC) de las tierras donde habitaban, causando la quema de viviendas y el pánico entre las comunidades indígenas.<sup>11</sup>

Como medida de protesta, el 21 de febrero, 29 agentes de la PNC fueron retenidos por pobladores de Livingston, quienes exigieron la liberación de su líder, quien, según manifestaciones de algunas organizaciones campesinas, fue detenido ilegalmente en un intento de criminalizar y violentar el liderazgo indígena y campesino.<sup>12</sup> Un día después, tras haberse convocado una mesa de diálogo, los 29 agentes fueron liberados.<sup>13</sup>

En declaraciones a la prensa nacional, el presidente Álvaro Colom calificó de “terroristas” a los campesinos, quienes continuaron expresando su descontento por la falta de respuestas efectivas e instaron a la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH) para que, en calidad de facilitadora, convocara a una segunda reunión en la que participasen autoridades con capacidad de decisión y voluntad política para buscarle salidas a la problemática.<sup>14</sup> Ante lo que consideraron como la permanencia del desinterés del Gobierno en responder a sus demandas y necesidades, el 14 de marzo, un grupo de campesinos tomó como rehenes a cuatro turistas belgas y dos guatemaltecos, quienes fueron liberados un día después. Para asegurar la liberación, el gobierno envió cuatrocientos efectivos policiales y militares a Izabal, listos para intervenir si fracasaba el diálogo.<sup>15</sup>

El excesivo despliegue de las fuerzas de seguridad provocó la muerte del campesino Mario Caal, en la aldea de Puntarena, cuyo cadáver permaneció tirado durante diecinueve horas sin intervención del Ministerio Público,<sup>16</sup> además de decenas de heridos, incluidos niños y niñas severamente afectados por gases lacrimógenos.<sup>17</sup> La necropsia preliminar apuntó que la muerte fue causada

por golpes.<sup>18</sup> En los días posteriores, Rolando Yoc, auxiliar de la PDH, calificó la muerte de Caal como “ejecución extrajudicial”, mientras Sergio Morales, procurador de los derechos Humanos, protestó ante la innecesaria participación de la PNC y del ejército en la liberación de los turistas.<sup>19</sup> Por su parte, testigos de la aldea, señalaron que una bomba lacrimógena estalló en el pecho de la víctima, quien, seguidamente, fue golpeado por integrantes de las fuerzas especiales policiales.

Según el Frente Nacional de Lucha en Defensa de los Servicios Públicos y los Recursos Naturales (FNL) estas actuaciones han hecho recordar el accionar del ejército



Area protegida de Izabal. Foto PBI.

en los años más duros de la política de tierra arrasada<sup>20</sup> y han puesto de manifiesto la falta de implementación de los Acuerdos de Paz, en especial el Acuerdo sobre el Fortalecimiento del Poder Civil y la Función del Ejército, que comprometía al Estado, entre otras cosas, a responsabilizar al ejército única y exclusivamente de la seguridad externa (defensa de la soberanía del país y su territorio).<sup>21</sup>

Lo anteriormente narrado es un efecto de la compleja

<sup>10</sup> Según Plataforma Agraria, el desalojo fue realizado en base a las reclamaciones de la señora Solórzano Lemus de Castellanos quien afirma tener la propiedad sobre los terrenos de Buena Vista Nueva Esperanza, contradiciendo a la municipalidad de Livingston que declara ser propietaria de los mismos.

<sup>11</sup> Comunicado de la Unión Verapacense de Organizaciones Campesinas, UVOC (21.02.08) “Los Derechos de las Comunidades Indígenas Violados por el Estado y la Iniciativa Privada, ¿Para quién es la justicia?”.

<sup>12</sup> Ver comunicados de Plataforma Agraria (15.02.08, 07.03.08), CNOC (22.02.08), CONGCOOP (21.02.08)

<sup>13</sup> Guatehoy (22 y 23.02.08).

<sup>14</sup> Pronunciamento de las comunidades q'eqchies (14.03.08)

Encuentro Campesino.

<sup>15</sup> Prensa Libre (15.03.08) “Llegan 400 Policías y Soldados a Izabal”.

<sup>16</sup> La Hora (17.03.08) “PDH Abre Expediente por Muerte Extrajudicial de Campesino”.

<sup>17</sup> FNL, comunicado de 17 de marzo “Un Urgente Llamado a la Cordura”.

<sup>18</sup> Prensa Libre (18.03.08) “Busca a Líderes de Toma de Rehenes”.

<sup>19</sup> DeGuate (18.03.08) [http://www.deguate.com/news/publish/article\\_7830.shtml](http://www.deguate.com/news/publish/article_7830.shtml).

<sup>20</sup> FNL, *Ibidem*.

<sup>21</sup> Brigadas internacionales de Paz (2007) “10 Años sin Guerra... Esperando la Paz”.

problemática agraria que aún se da en Guatemala, la cual posee características históricas que se ven actualmente acentuadas por nuevos intereses económicos sobre la tierra. El problema de la tierra sigue siendo uno de los grandes retos de este gobierno y los venideros; la importancia del mismo se refleja en la necesidad de una población que ve limitado su derecho a la alimentación y por ende a la vida.<sup>22</sup>

Los incidentes en Izabal han originado manifestaciones de parte de organizaciones nacionales, campesinas y no campesinas. Algunas de ellas han vertido sus quejas sobre el recién estrenado gobierno, al que acusan de no haber promovido una propuesta de desarrollo rural integral ni leyes de carácter urgente para resolver el problema agrario en el país.<sup>23</sup> *Lo que estamos viviendo hoy es producto de la ausencia de atención a una problemática agraria que cada década que pasa se complejiza más [...] Cada año que pasa y cada mesa de discusión que se crea no genera resultados concretos para las comunidades, aorilla a más guatemaltecos y guatemaltecas a la frustración, la desesperanza, mayores niveles de pobreza y hambre. [...] el sistema de justicia tiene un claro doble estándar, los casos abiertos en contra de campesinos por usurpación agravada para obtener el desalojo suelen ser resueltos en los tiempos procesales [...] mientras que órdenes emitidas por juzgados laborales no se ejecutan; casos de asesinatos, amenazas y lesiones contra campesinos e indígenas nunca se diligencian.*<sup>24</sup> El pasado 5 de abril se abrió una mesa de diálogo sobre la resolución de conflictos agrarios, en la que organizaciones campesinas e instituciones gubernamentales, como la Secretaría de Asuntos Agrarios (SAA) intentan acercar posiciones y dar seguimiento a más de mil quinientos casos abiertos años atrás.<sup>25</sup> Ahora, el reto del Gobierno es llegar más allá de una respuesta apresurada a la resaca de Izabal, para abordar y buscar salidas a los orígenes de la conflictividad agraria en el país. Mientras tanto, el campesinado tendrá que afrontar el desafío de sobrevivir en un contexto político y social que, por el momento, se muestra hostil.

<sup>22</sup> Según el art. 11.1 del Pacto Internacional sobre Derechos Económicos Sociales y Culturales, toda persona tiene derecho fundamental a "un nivel de vida adecuado para sí y para su familia, incluso alimentación, vestido, vivienda adecuados, y una mejora continua de las condiciones de existencia". El segundo párrafo del citado artículo reconoce el derecho fundamental de toda persona a estar protegido contra el hambre.

<sup>23</sup> Comunicado de la Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas (CNOc). 22 de febrero de 2008.

<sup>24</sup> Comunicado de la Unidad de Defensores de Derechos Humanos "Detengan la Espiral de Violencia" (14.03.08).

<sup>25</sup> El Periódico (19.03.08) "Gobierno Busca Solución de Conflictos Agrarios".

## Diversidad Sexual en Guatemala

Guatemala, el país de la eterna primavera, es también un país de *eterna discriminación*<sup>1</sup> contra el grupo de personas que defienden la diversidad sexual, según Jorge López, director de la Organización de Apoyo a una Sexualidad Integral frente al Sida (OASIS). Comprenden este grupo mujeres lesbianas, hombres gays, personas bisexuales, asexuales, transexuales, transgénero, travestis y trabajadores/as sexuales, cuya sexualidad generalmente es considerada anormal o inmoral.

La diversidad sexual no responde al modelo tradicional de familia, a los roles de género socialmente establecidos y asociados al sexo o al concepto de monogamia y otras conductas consideradas normales, lo que muchas veces provoca segregación, exclusión y discriminación de las personas LGBT (Lesbian, Gay, Bisexual, Transgender/ Transexual) en todos los ámbitos: social, familiar, laboral, político-institucional, personal; aunque la Declaración Universal de los DDHH proclama la igualdad y la libertad de toda persona, *sin distinción alguna de [...] sexo [...] o cualquier otra condición.*<sup>2</sup> La discriminación y la impunidad hacia estos grupos sociales se genera a través de un *mecanismo de legitimación del grupo hegemónico que actúa como un mecanismo de deslegitimación de los otros grupos sociales.*<sup>3</sup>

### La salida a la luz del colectivo LGBT

Ante la larga historia de violencia y la fuerte cultura patriarcal, machista y homofóbica, el tema de la diversidad sexual en Guatemala ha sido y sigue siendo tabú. El resultado es la ocultación de la homosexualidad, que implica la casi inexistencia de investigaciones y estadísticas que reflejen la situación de este grupo minoritario.

La firma de los Acuerdos de Paz en 1996 *ha permitido, en términos generales,*<sup>4</sup> *ciertos espacios de organización social* que han sido aprovechados, por las organizaciones de diversidad sexual.

<sup>1,2,7,15,16,20,23</sup> Entrevista a Jorge López Sologaitoa, director de OASIS, 21 de febrero de 2008.

<sup>2</sup> Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículo 2.1, ONU, 1948.

<sup>3,4,21</sup> Alianza contra la Impunidad, *Investigación sobre los efectos de la impunidad en Guatemala. Caso de Personas Homosexuales: María Conchita (Luís Palencia)*, Ciudad de Guatemala, 2001.

Después de los años 90, se formaron grupos de hombres homosexuales, como OASIS, para enfrentar la epidemia del sida, que comenzó a afectarles en gran manera. Incluyeron asimismo la reivindicación de sus derechos, asentados en la igualdad de toda persona y proclamados por la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Una visibilidad social más restringida para las lesbianas por su condición de mujeres, “naturalmente” asignada al ámbito privado e invisibilizado, y la menor exposición al VIH/sida promovieron que el movimiento social lésbico se centrara en el tema de la institucionalidad, reconocimiento social de su condición sexual, empoderamiento, violencia contra mujeres y DDHH; y, además, abrió la discusión sobre sexualidad y género.

La condición de las mujeres lesbianas guatemaltecas está estrechamente vinculada a la realidad cotidiana de la mujer en el país; además, transgrede las normas de la sociedad patriarcal y homofóbica que asocia a las mujeres con la maternidad y a su sexualidad con la reproducción. Con la firma de los Acuerdos de Paz se consiguió un *cambio constructivo*,<sup>5</sup> conducido por los movimientos lésbico-gays, que hicieron visible el derecho a la diversidad sexual y trajeron como consecuencia un aumento del nivel de violencia en contra del colectivo de LGTB.<sup>6</sup>

## Impunidad y discriminación

### Nivel social-familiar

Frecuentemente, que un hombre o una mujer exprese abiertamente su diversidad sexual tiene como resultado el rechazo de la familia, el aislamiento social, persecución, marginación, amenazas e, incluso, la muerte; es decir, provoca violencia física, psicológica, verbal y sexual. Según OASIS, 80% de la población LGBT se siente en riesgo de sufrir discriminación, mientras 24% de esta población ha sido víctima de actitudes discriminatorias concretas. Así, muchos prefieren ocultarse en una heterosexualidad fingida y una homofobia obvia.

La mayoría de los casos de discriminación ocurren en el ámbito privado,<sup>7</sup> lo que hace difícil la documentación de crímenes de odio por orientación sexual. Esa invisibilidad permite que la violencia continúe realizándose con total impunidad. En el ámbito educacional, las personas LGBT se ven excluidas desde una edad muy temprana y aprenden a esconderse. La falta de información sobre el tema permite que la diversidad sexual sea considerada como una *conducta social no adecuada*,<sup>8</sup> que se relaciona con delincuencia y prostitución. Al mismo tiempo, esa falta de información perpetúa el tabú y la percepción de la diversidad sexual como un comportamiento anormal.



Marcha Gay, visualización del derecho a la diversidad sexual Foto de PBI.

Pero, además de la discriminación a nivel social-familiar, ser una persona del colectivo LGBT repercute también negativamente en el acceso al trabajo, los servicios públicos, la vivienda, y el consumo (en una sociedad de consumo), etcétera, lo que en definitiva llamamos exclusión social.

### Nivel laboral – salud (VIH)

La discriminación educacional, familiar y laboral por la orientación sexual del discriminado –el despido justificado por la apariencia (no correspondiente a los estereotipos sexuales) o *por tener VIH*– hace que *el trabajo sexual sea muchas veces la única opción de trabajo si se asume la identidad no heterosexual*.<sup>9</sup> De hecho, 36% de las personas atendidas por OASIS dependen del trabajo sexual como medio de subsistencia, lo que demuestra la necesidad económica y también la demanda social de este servicio. Significa que un tercio de este público está frecuentemente expuesto de manera concreta a la violencia de género por trabajar en la calle entre otros factores. Por otro lado, 18% del público de OASIS vive con VIH. Esta forma de trabajo, que es una consecuencia directa del hecho de asumir una sexualidad diversa, aumenta el riesgo de Infecciones Transmisibles Sexualmente (ITS)

<sup>5, 6</sup> Entrevista a Rosa Gallardo, LESBIRADAS, 28 de febrero de 2008 ([www.lesbiradas.blogspot.com](http://www.lesbiradas.blogspot.com)).

<sup>8, 9, 11, 19, 22</sup> *La exclusión social basada en la orientación sexual no heterosexual en Guatemala*, Numero 2001-9, R. Mayorga, M.A. Rodríguez Leerayes, Guatemala, 2001, (pp. 8, 5, 10).

y VIH. Todo ello hace que se convierta en *un grupo de alta vulnerabilidad (...) que pueden llegar a constituirse en suicidios profesionales/laborales*.<sup>10</sup> *A pesar de ser una población vulnerable, sigue excluida de la atención al sida*.<sup>11</sup>

## Nivel político-institucional

La Constitución Política de la República de Guatemala *garantiza y protege la vida humana*<sup>12</sup> y la igualdad de *todos los seres*.<sup>13</sup> Sin embargo, en la legislación no queda especificado el grupo de personas LGBT, ni la discriminación ni violencia contra este colectivo que puede ser incluso causada *por policías a quienes se paga el sueldo con los impuestos de los contribuyentes*.<sup>14</sup> *Se abre así una puerta a la impunidad*.<sup>15</sup> No existen tampoco datos específicos sobre la violencia contra los LGBT, con lo cual estos ataques desaparecen y se ocultan en el rubro general de violencia común. Diversas organizaciones en pro de la diversidad sexual y los DDHH constatan que casi no hay denuncias debido al temor frente a las autoridades, la represión familiar y la poca esperanza de llevar un caso de este tipo ante la justicia. La falta de investigación por ser un *grupo social marginado, en un clima de impunidad [...] silencia a las personas cuyos derechos han sido violados*.<sup>16</sup>

Los derechos muchas veces son desconocidos y las personas no son consideradas como sujetos de derecho. La Constitución opera según categorías de sexo –*el hombre y la mujer [...] tienen iguales oportunidades*–<sup>17</sup> quedando excluidos los LGBT. Esa exclusión es doble por el hecho que, por un lado, la Constitución garantiza la protección social, económica y jurídica a través de la familia y *sobre la base legal del matrimonio* (entre hombre y mujer);<sup>16</sup> y, por otro lado, no garantiza la del individuo; los no heterosexuales ven así negado su acceso a parte de la protección social.

La discriminación político-institucional se visualiza también en la negación de fondos para organizaciones en defensa de la diversidad sexual y el sida como demuestra la reorganización de los presupuestos del

gobierno actual.<sup>18</sup> En el pasado, varios proyectos fueron cancelados por *atentar contra la moral*.<sup>19</sup> Ese tipo de discriminación afecta directamente a organizaciones como Lesbiradas, u OASIS, que vio disminuido parte de su financiamiento en razón de políticas internacionales más restringidas y, concretamente, por *no aceptar la imposición del gobierno de G.W. Bush de declararse en contra del trabajo sexual*.<sup>20</sup> Eso dificulta la lucha contra el VIH y el acompañamiento físico y jurídico a víctimas de discriminación o violencia.

## Nivel personal

Según varios estudios,<sup>21,22</sup> la discriminación o el padecimiento de la violencia por orientación sexual en un clima de impunidad provoca a nivel personal sentimientos de insatisfacción y frustraciones. La negación de la identidad causa problemas a nivel psicológico, como la pérdida de la autoestima, autoculpabilización u homofobia interiorizada. Muchas veces, a esto se agrega un aislamiento familiar y social forzoso. Como consecuencia de las tensiones y cargas psico-emotivas que esta situación supone, se facilita el consumo de drogas legales e ilegales. A nivel físico, son posibles heridas permanentes que pueden, incluso, ocasionar la muerte, consecuencia final de la discriminación sufrida actualmente por las personas de DS en la sociedad guatemalteca.



## Conclusión

Es por todo ello que Jorge López, director de OASIS, considera que *es necesario trabajar el contexto y las condiciones sociales que son la base de las discriminaciones y de sus consecuencias*.<sup>23</sup> Además, los movimientos de los derechos a la diversidad sexual resaltan la necesidad de expandir las actividades en el ámbito rural, donde no existen estructuras y las condiciones de vulnerabilidad son más graves.

<sup>10</sup> M.A. Rodriques Leerayes, R. Mayorga Sagastume, S. Alvarez, A.A. Garcia Manzo, *Caracterización comentada de contextos de vulnerabilidad para la adquisición de ITS/VIH/SIDA en cuatro poblaciones en el centro de la ciudad de Guatemala*, agosto de 2000, p. 68.

<sup>12,13,17,16</sup> Constitución Política de la República de Guatemala 2007 (1985), Arts. 3, 4, 47.

<sup>14</sup> Amnistía Internacional, *Crímenes de odio, conspiración de*

*silencio. Tortura y malos tratos basados en la identidad sexual*, Informe parte de la campaña mundial contra la tortura iniciada en octubre de 2000, p. 14.

<sup>18</sup> Prensa Libre, 24 de enero de 2008, *Pacientes con VIH piden Intervención de la PDH*, Gema Palencia: *Esa entidad [Fundación Marco Antonio] recibió un aporte de Q6 millones 270 mil en el 2007, pero en el presupuesto de 2008 esos fondos fueron otorgados otras organizaciones*.

## La situación de los defensores de derechos humanos en Guatemala

Con el comienzo del año y del nuevo gobierno de Álvaro Colom, la visita de Hina Jilani, Representante Especial del Secretario General de Naciones Unidas, constituyó un evento significativo para analizar la situación de los defensores de derechos humanos en Guatemala.

Después de encuentros con personalidades del Gobierno, de instituciones internacionales, de diferentes misiones y con múltiples organizaciones sociales del país, Hina Jilani expresó su preocupación sobre el aumento en el número de ataques contra los defensores de derechos humanos y la intensidad de la violencia en el país en los últimos cinco años. Presentó un informe preliminar de su visita a Guatemala en el cual constata que la situación de desigualdad en la distribución de la riqueza, la proliferación de la violencia, el crimen organizado, los poderes paralelos al Gobierno y la impunidad son determinantes para que se concreten este tipo de agresiones en contra de los defensores.

Una esperanza actual para enfrentar la impunidad en el país es el trabajo que está desarrollando la CICIG (Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala). En particular, la Comisión empezará a investigar los casos de feminicidio, así como una ola de asesinatos de pilotos de camionetas en la ciudad y sus alrededores. En este contexto de impunidad e inseguridad generalizada, nuestro trabajo de acompañamiento sigue con intensidad y requiere tomar más medidas de precaución.

## Noticias de nuestros acompañamientos

Seguimos acompañando a las organizaciones: ASALI en su sede en El Estor y en su trabajo en las comunidades alrededor del Lago de Izabal, UVOC en Alta Verapaz y CONAVIGUA durante los procesos de exhumaciones e inhumaciones y con visitas a su oficina en la capital. Seguimos en contacto con el MTC en San Marcos, donde finalmente después de negociaciones con la propietaria de la finca Las Delicias, los campesinos lograron comprar una nueva finca en enero de 2008 y, aunque con escasos recursos, están en el proceso de construir su nueva comunidad. Sin embargo, la promesa de retirar las acusaciones contra Julio Archila aún no se ha cumplido. En diciembre, empezamos a acompañar a la Comisión



Campeños provenientes de la finca Las Delicias celebran la inauguración de su nueva comunidad en San Marcos Foto PBI.



Marcha de conmemoración del trigésimo aniversario del CUC y por los derechos de los campesinos. Foto PBI.

de Resistencia Pacífica (CRP) en el Municipio de San Marcos después de que los miembros de la asociación sufrieron varias amenazas por su compromiso en torno de la construcción de una hidroeléctrica. En la capital hemos seguido acompañando a la organización CONAPAMG con visitas a sus oficinas y en sus actividades en el país. En marzo de 2008, nuevas comunidades apoyadas por CONAPAMG llegaron de las zonas rurales buscando un lugar donde instalarse y quedaron de modo que se asentaron en un terreno abandonado de la Zona 21. Sin embargo, fueron desalojadas de forma violenta por miembros del Ejército que, a su vez, recibió apoyo de algunos vecinos de la zona.

## Observaciones

En enero de 2008, observamos la entrega de la denuncia interpuesta por parte de Rigoberta Menchú y el Procurador de Derechos Humanos contra los magistrados de la Corte de Constitucionalidad, por su fallo en contra del reconocimiento de la jurisdicción universal y la extradición a España de los acusados de asesinato, tortura, y genocidio ante la Audiencia Nacional Española.

El 25 de febrero, en el día nacional de la dignidad de las víctimas, observamos la marcha que se llevó a cabo en memoria de las víctimas de las masacres, reclutamiento, violaciones sexuales y crímenes cometidos durante el conflicto armado interno. Durante la marcha, se mencionó el informe Memoria del Silencio (CEH) que reveló los hechos de la guerra interna a nivel nacional e internacional, afectando a mujeres, niños y pueblos mayas. Después de la marcha presentamos en el Patio de la Paz del Palacio Nacional de la Cultura el acto solemne del cambio de la rosa por el día de la dignificación de las víctimas del conflicto armado. Observamos en marzo una serie de actividades en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, organizadas por la Coordinadora 8 de Marzo en la que colaboraron



Mujeres exigen una ley contra el feminicidio durante las celebraciones del día de la mujer Foto PBI.

más urgentes de las mujeres guatemaltecas, como la ley contra el feminicidio y una reforma al Código de trabajo de las trabajadoras ciudadanas y campesinas.

varias organizaciones, incluido el Sector de Mujeres, organización a la que acompañamos. Durante el evento, se hizo entrega de un Plan a Favor de Mujeres que en el plazo de cien días responde a las necesidades sociales, económicas y políticas

## PBI, por los derechos humanos

PBI es una organización no gubernamental (ONG) internacional que promueve la transformación de conflictos por medios no violentos y la protección de los Derechos Humanos. Brinda acompañamiento y observación internacional a petición de organizaciones sociales que se encuentren amenazadas. La presencia de los voluntarios internacionales, apoyada por una red de emergencia y por la difusión de información, ayuda a disuadir la violencia. De esta manera, ayudamos a crear o proteger el espacio para que las organizaciones locales puedan trabajar en pro de la justicia social y de los Derechos Humanos.

### PBI en Guatemala

PBI mantuvo un equipo de voluntarios en Guatemala desde 1983 hasta 1999. Durante esos años, se realizó un trabajo de acompañamiento a organizaciones de Derechos Humanos, sindicatos,

organizaciones indígenas y campesinas, refugiados y personal de las iglesias. En 1999, después de un proceso de evaluación, se cerró el proyecto ya que el país había avanzado en la apertura del espacio de trabajo de las organizaciones de Derechos Humanos. No obstante, PBI siguió atenta a los acontecimientos a través de un Comité de Seguimiento. Desde mediados de 2000 empezamos a recibir peticiones de acompañamiento internacional. Por ello, realizamos un trabajo de campo que evidenció un retroceso y, en algunos casos, cierre del espacio de trabajo de los defensores de Derechos Humanos.

En abril de 2002, PBI decidió reabrir el proyecto para realizar una labor de observación y acompañamiento internacional en coordinación con otras ONG de acompañamiento internacional. En abril de 2003 se abrió la nueva oficina de PBI en Guatemala.

## Los acompañamientos de PBI

Los acompañamientos que PBI realiza a partir de las solicitudes de las organizaciones guatemaltecas se enmarcan dentro de tres áreas: lucha contra la impunidad, el derecho a la tierra y los efectos de la globalización económica sobre los derechos humanos.

En estos meses, hemos acompañado a:

- **Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala,**

CONAVIGUA. Hacemos visitas regulares a su oficina y brindamos acompañamiento en varias exhumaciones de cementerios clandestinos e inhumaciones de los restos hallados.

- **Unión Verapacense de Organizaciones Campesinas,** uvoc. Acompañamos a varios dirigentes de la uvoc, en particular a Carlos Morales, desde mayo del 2005, en sus actividades en las Verapaces y en otras partes del país.

- **Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas,** AGAAI Hacemos visitas regulares a su oficina y brindamos acompañamiento a Carlos Guarquez, uno de los representantes de la asociación, en sus desplazamientos a las consultas comunitarias.

- **Colectivo Madre Selva.** Visitamos su sede regularmente y les acompañamos en algunos de sus viajes a zonas donde se analiza que sus miembros pueden correr más riesgo.

- **Asociación de Amigos del Lago Izabal,** ASALI. Seguimos acompañando a Eloyda Mejía, representante legal de la Asociación, en sus actividades en El Estor, Izabal.

- **Movimiento de Trabajadores Campesinos,** mtc. Empezamos a acompañarles en noviembre de 2005. Realizamos visitas a su sede en San Marcos y acompañamos a algunos de sus dirigentes que han sufrido amenazas por su trabajo.

- **Organización de Apoyo a una Sexualidad Integral Frente al SIDA,** OASIS. Desde marzo visitamos su oficina con regularidad y acompañamos a Zulma, testigo del asesinato de una persona transgénero a manos de presuntos miembros de la Policía Nacional Civil.

- **Sector de Mujeres.** Iniciamos el acompañamiento a esta organización en junio de 2006, después que sus

oficinas fueron allanadas dos veces. Desde entonces, les visitamos regularmente y también les acompañamos a algunas actividades fuera de la oficina.

- **Coordinadora Nacional de Pobladores y Áreas Marginales de Guatemala,** CONAPAMG. Hemos intensificado el acompañamiento a su coordinador Roly Escobar, tras las amenazas



CONAPAMG exige acciones sobre viviendas por los pobladores Foto PBI.

recibidas el 10 de septiembre y por las intimidaciones y vigilancia constantes a su persona y a la oficina de la organización.

- **Centro de Acción Legal para los Derechos Humanos,** CALDH. Acompañamos a José Roberto Morales a partir de las amenazas de muerte recibidas en febrero de 2007.

- **Consejería en Proyectos,** (pcs). Acompañamos a un trabajador de la organización en sus desplazamientos diarios después de un asalto y robo ocurridos el 7 de Mayo del 2007 y de una llamada amenazante diez días más tarde.

- **Comisión en Resistencia Pacífica** (CRP). Acompañamos a José Manuel Morales y otros miembros de la organización, después de que los miembros fundadores de la comisión fueron molestados y atacados por la policía durante una reunión, el 15 de septiembre de 2007.

### Otras actividades

Como parte de nuestro trabajo para reforzar la red de apoyo internacional de PBI, mantuvimos reuniones con varios embajadores, entre ellos los de EEUU, España, Gran Bretaña y Alemania.

Además visitamos varias comunidades de la organización CONAPAMG de la periferia de la capital.

Tuvimos la oportunidad de visitar los archivos de la antigua Policía Nacional en Zona 6, donde observamos el proceso de recuperación de los documentos archivados y análisis de estos documentos en la clarificación de los hechos ocurridos durante el conflicto armado.

## Brigadas Internacionales de Paz

### Mandato

Mejorar la situación de los Derechos Humanos en Guatemala y contribuir al proceso democratizador, a través de una presencia internacional que permita apoyar la permanencia del espacio político de trabajo a los defensores de Derechos Humanos, abogados, sindicalistas, organizaciones campesinas, indígenas y organizaciones de la sociedad civil que sufren represión por su trabajo.

### Objetivos

1. Proveer una presencia internacional para la protección del espacio político de las organizaciones guatemaltecas que facilite la continuidad del trabajo que vienen desarrollando para la búsqueda de la justicia, reconciliación nacional, y resarcimiento a las víctimas de las violaciones a los Derechos Humanos y, en definitiva, el cumplimiento de los compromisos de los Acuerdos de Paz.
2. Sensibilizar a la Comunidad Internacional sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala, a través del envío de información y del contacto asiduo con las entidades internacionales y cuerpo diplomático, tanto fuera como dentro del país.
3. Sensibilizar al gobierno de Guatemala que la Comunidad Internacional sigue vigilante y atenta a la situación de los Derechos Humanos en el país a través del envío de información y del contacto asiduo con las autoridades nacionales pertinentes.
4. Compartir con las organizaciones guatemaltecas las experiencias y herramientas pedagógicas que ayuden a conseguir el objetivo general del proyecto de PBI en Guatemala.



Proyecto PBI Guatemala  
Oficina del Equipo en Guatemala:  
3ª Avenida "A", 3-51, Zona 1  
Ciudad de Guatemala  
Tel/Fax: (00502) 2220-1032  
Tel: (00502) 2232-2930  
Correo-e:  
pbiguatemala@intelnett.com

Oficina de Coordinación  
del Proyecto  
C/ Romero, 9. 28720 Bustarviejo;  
Madrid (Estado Español)  
Tel/Fax: (0034) 918 482 496

Correo-e: pbiguate@pangea.org  
Web: www.peacebrigades.org

### Vida en el equipo

En los últimos meses se integraron al equipo Wiebke Schramm de Alemania, Jacqueline Benfield de Reino Unido y Giovanna Teijido Vazquez de España. En abril se llevó a cabo en Manchester/uk el último entrenamiento para nuevos voluntarios.



### Equipo Abril 2008

María José Urgel (Estado Español)  
Marion Sornay (Francia)  
Maren Enders (Alemania/Rusia)  
Valentina Gori (Italia)  
Johanna van Strien (Holanda)  
Wiebke Schramm (Alemania)  
Jacqueline Benfield (Reino Unido)  
María Giovanna Teijido Vázquez (España)